

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Extracto de la Resolución por Decreto número 2025 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llodio de fecha 26 de agosto de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo e incentivar la creación de empresas en Llodio de 2019**

BDNS (Identif.): 471481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la referida convocatoria cuyo texto completo puede ser consultado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Objeto:

Las bases reguladoras de subvenciones para el fomento del autoempleo e incentivar la creación de empresas en Llodio, tienen por objeto subvencionar la creación, la puesta en marcha y funcionamiento de una empresa, cualquiera que sea su forma jurídica.

Segundo. Beneficiarias:

Podrán acceder a los beneficios establecidos en estas subvenciones las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluidos los empresarios y empresarias individuales.

Tercero. Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del autoempleo e incentivar la creación de empresas en Llodio, publicadas en el BOTHA número 74 de 28 de junio de 2019, previamente aprobadas por Decreto número 1.500 de 17 de junio de 2019.

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica es de 20.000 euros y la partida presupuestaria que ampara el gasto es la 1000-4331-481.00 de "Subvenciones a Emprendedores" del presupuesto municipal para el año 2019, con prórroga del 2018, con la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar la obligación.

Quinto. Plazo:

Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA, manteniéndose abierto durante los 30 días hábiles siguientes.

Llodio, 27 de agosto de 2019

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE